

Lima, 1 de setiembre de 2016

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 07180-FLCH-2016 relativo a la encargatura de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03916-R-16 de fecha 25 de julio de 2016, se establece la elección del Dr. Carlos Alberto Telésforo Ric García Bedoya Maguiña, con código N.º 02815E, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el periodo del 26 de julio de 2016 al 25 de julio de 2020;

Que de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72º, incisos b) y c), es atribución del Decano dirigir administrativamente y académicamente la Facultad;

Que el Dr. Carlos Alberto Telésforo Ric García Bedoya Maguiña, Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, encarga al Lic. Pedro Manuel Falcón Ccenta, con código N.º 024651, Profesor Asociado a D.E. del Departamento Académico de Lingüística, la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 2 de setiembre de 2016;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03214-R-12 de fecha 15 de junio de 2012, se aprobó la designación del Lic. Luis Fernando Muñoz Cabrejo, con código N.º 047082, como Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1º **DAR POR CONCLUIDAS**, a partir del 1 de setiembre, las funciones del Lic. Luis Fernando Muñoz Cabrejo, con código N.º 047082, Profesor Asociado a T.C. del Departamento Académico de Filosofía, como Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2º **ENCARGAR** a partir del 2 de setiembre de 2016 al **LIC. PEDRO MANUEL FALCÓN CCENTA**, con código N.º 024651, Profesor Asociado a D.E. del Departamento Académico de Lingüística, la Jefatura de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 3º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Mg. Lilia Llanto Chávez**  
Vicedecana Académica



*[Signature]*  
**Dr. Carlos García Bedoya Maguiña**  
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América